



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00760-00
Decisión	Requiere

Previo a estudiar la notificación personal enviada al demandado **Daniel Medina Mesa**, se requiere a la parte actora para que aporte constancia de acuse de recibido, toda vez que solo se adjunta la constancia de envío del mensaje.

Lo anterior, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e62289aea4a032a87ed057904eb5cef08bd0a8118fe951d871d484e342967c34**

Documento generado en 24/11/2021 02:07:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>